

que para este intento sea ganado, y para ayuda á los gastos que seran gastos o gastos de los Señores. Sin cuenta de honras por una vez, que sea pronto en luego que se de aviso; con todo lo demás del contenido de dicha carta y por la Cuid. entendido = Acordado que dicha Carta sea en original en este Libro Capítular =

Requisitoria sobre el término de Vera

En este Ayuntamiento. Se avisto una Requisitoria despatchada por el Sr. Cid. Don Pedro de Santiestevan y Morales Abogado de los Reales Consejos. Que es privativo para la justificación de las tierras Malenzas y Valdías que tubiese en los términos de la Ciudad de Vera y Trofacar la que se hizo saber por J. Antonio Moreno Veniente uno de los presentes es. no dirigida a esta Cuid. que dentro del término de ochos días siguientes comparezca por sus Procuradores a exhibir los títulos y demas papeles de pertenencia que tubiese para justificar ser entre dicho la buelta que llaman de Salas con el aprehimiento de que pasara a declarar oho sitio por pertenecer a la Real Hacienda; lo que se executó en virtud de auto del Sr. Conde. desta Cuid. puesta a continuación de dicha Requisitoria su fecha en Vera a seis de Marzo próximo. Refrendada de Augustin Sogredo y Morales Receptor de la Real Hacienda de Granada y por la Cuid. entendida = De lo se halla y se tiene en la que se ha Revenida buelta de Salas en términos privativos suyo. lo que se para hacer lo constar a dicho Señor Conde, y de mas partes donde combenga se abra el Archivo con la solemnidad acostumbrada y del se saquen los testimonios conducentes y que

